ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2020

Ingeniero
HUGO HERNANDO TIBAQUIRÁ CARDENAS
htibaquira@educacionbogota.gov.co
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos –SED
Ciudad.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Respetado Ingeniero Tibaquirá:

En atención a la delegación del Ordenador del Gasto contenida en la Resolución No. 2923 del 07 de diciembre 2012 modificada parcialmente por la Resolución No.1849 del 4 de octubre de 2013, proferidas por la Secretaría de Educación del Distrito, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos que hacen parte integral de cada contrato; de manera atenta le informo que a partir de la fecha Usted ha sido designado como apoyo para el control de la ejecución de los contratos que a continuación se relacionan:

N°	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Interventoría	CO1.PCCNTR. 1680517	2020	SED-CM-A-DCCEE-149-2019	Mejoramiento Grupo 11
2	Interventoría	CO1.PCCNTR. 1680613	2020	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES-CONSTRUCTORES S.A.S.	Mejoramiento Grupo 12

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “Supervisión e Interventoría Contractual”, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Sin otro particular,

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos

Revisó; Nohora Helena Pinzon Álzate – Líder grupo de abogados – Contratista – DCCEE
Calixto Alfonso Suarez – Líder equipo Conservación
Proyectó: Ma. Estela Herrera - Funcionaria DCCEE